Transporte público y el Par Vial

‘Camiones tendrán que salir de la Chapultepec’

Dirección de Vialidad y Transportes tiene 15 días para regresar rutas como estaban antes del par vial, dicen

JOSÉ ABRAHAM SANZ

Los abogados Jorge Gil Leyva y Lennin Flores señalaron el lunes que la Dirección de Vialidad y Transportes del Gobierno del Estado tiene 15 días para cambiar las rutas de camión urbano que atraviesan la Colonia Chapultepec y regresarlas a como transitaban antes del Par Vial.

Gil Leyva y Flores encabezaron una conferencia de prensa con una decena de vecinos del colectivo de la Zona Norte para recalcar que la orden del juez es para sacar a las rutas de camión de las calles de la Chapultepec.

"La sentencia fue dictada por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, ordena que los camiones circulen por las calles que los permisos y concesiones establecen, esto implica que ya no deben de circular por las calles de la Colonia Chapule, por las que ilegalmente estaban circulando y a la vez implica que deben de circular por la Avenida Obregón, Aquiles Serdán, Juan de la Barrera y todas las demás calles que establezcan los permisos, ya sea en doble sentido", expresó Gil Leyva.

"La sentencia, pues, le debe dar cumplimiento, en este caso la Dirección de Transportes, después de ser notificados, tengo entendido que fue el día de ayer, entonces hoy surte efecto la notificación, mañana (miércoles) sería el día primero del plazo de 15 días para que la autoridad tome todas las previsiones, necesarias para darle cumpliendo y dentro de esos 15 días deberá informarle al Tribunal sobre el cumplimiento que le ha dado".

La orden, que no señala directamente lo que pasará sobre el Par Vial, sí exige que se saquen las rutas de la Colonia Chapultepec y que se regresen a como estaban.

"La Ley de Tránsito establece un procedimiento bastante complejo, para el diseño o rediseño de las rutas de los camiones urbanos, no es tan sencillo nada más como expedir una licencia de construcción sencilla de una casa, de un día para otro, no lo pueden hacer", explicó.

"Lo que veo es que está muy complicado que de un día para otro pretendan modificar las rutas y si lo hacen así, pues lo más seguro es que sea de manera ilegal otra vez, así como ilegalmente se cambió la ruta de los camiones y fue lo que motivó la sentencia esta".

Los abogados recalcaron que la autoridad tiene que cambiar a como están circulando hoy, para apegarse a los permisos, independientemente del sentido que tengan las calles.

Foto: Noroeste

En la orden el juez no se señala qué va a pasar con el Par Vial en Culiacán.

¿Y EL PAR VIAL?

La orden, que no señala directamente lo que pasará sobre el par vial, sí exige que se saquen las rutas de la Colonia Chapultepec y que se regresen a como estaban.

> “La sentencia fue dictada por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, ordena que los camiones circulen por las calles que los permisos y concesiones establecen...”
>
> **Gil Leyva y Flores**
> *Abogado*

VECINO

‘No nos interesa que se cambie Par Vial’

JOSÉ ABRAHAM SANZ

Los vecinos de la zona norte coincidieron en que no saben ni les interesa cómo la Dirección de Vialidad y Transporte cambiará las rutas de camión, pero sí aspiran a que se cumpla la orden del juez y sus recorridos estén fuera de las colonias Chapultepec, Gabriel Leyva o Tierra Blanca.

Una vez que se supo la resolución de un juez de Sala Superior del Tribunal Administrativo, los vecinos coincidieron en que la ley se debe cumplir, aunque ellos no esperan que cambie el par vial.

"Lo que nosotros hemos estado exponiendo es la afectación que tuvimos en la zona norte y eso tiene que quedar muy claro, estamos hablando de zona norte, por eso nosotros somos el colectivo, que a partir del Casino de la Cultura pa'atrás, al norte, ahí es donde nosotros planteamos la idea de que se hicieran cambios, porque se afectó a muchísima gente, porque se afectó a escuelas, se afectó a comercios", señaló Lilian González.

Foto: Noroeste

Los vecinos iniciaron una lucha legal para sacar los camiones de la Colonia Chapultepec.

"Se metieron las rutas por muchas calles, violaron la Ley de Desarrollo Urbano del Estado al meter 13 rutas por una calle muy angosta, de cinco metros, eso es importante, hablar de lo que es la zona norte, no estamos diciendo que se cambie el par vial, eso es otra cosa".

La señora Dora Nely Reyna opinó que ellos esperan que las cosas vuelvan a estar como antes, cuando las rutas de camión no pasaban por enfrente de su casa, que la autoridad debe resolver a cómo pueda.

"A nosotros no nos interesa el par vial, a nosotros lo que nos interesa es que las cosas vuelvan a quedar como es su origen y ellos que resuelvan; ya llegamos al punto en que no nos debemos de desgastar, que vuelven las cosas a como estaban y ellos que vean cómo le van a hacer", expresó.

Gabriel Campo, un empresario que se vio afectado por el cambio de rutas, recalcó que las rutas deben regresar a como estaban antes del par vial, puesto que la ley es muy clara y la orden del juez también.

"La ley es la ley, el juicio salió tal y como dice y así deben cumplir", expresó, "si ellos dicen tienen que volver las rutas de camiones a su lugar de inicio, a como estaban, es la ley".

"Nosotros no podemos llegar una negociación, tenemos que ver que se hagan tal y como es la ley".

> “A nosotros no nos interesa el par vial, a nosotros lo que nos interesa es que las cosas vuelvan a quedar como es su origen y ellos que resuelvan”.
>
> **Dora Nely Reyna**
> *Vecina de la Colonia Chapultepec*

CEDH

Señalan falta de celeridad en labor de la Fiscalía

JOSÉ ABRAHAM SANZ

Luego de ser víctima de un delito en Escuinapa, un ciudadano denunció ante la agencia local en 2015 y su personal tardó hasta nueve meses sin tener avance alguno sobre ella, por lo que la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una recomendación a la Fiscalía General del Estado.

Esta recomendación, la 19 que se emite en lo que va de 2018, es la sexta que señala que hay violación al derecho humano de acceso a la justicia por dilación en la integración de Averiguación Previa.

"... posterior a tres años de iniciada la Averiguación Previa, se tiene como única diligencia que se ordenó para esclarecer los hechos la solicitud de investigación de los hechos a la Policía Ministerial del Estado y su recordatorio por parte del personal de La Agencia", dice el documento difundido desde el miércoles por la CEDH.

"Resulta importante hacer notar que el acuerdo en el que se ordena citar al quejoso para que aporte pruebas, data desde el 23 de agosto de 2016, pero a la fecha, ni siquiera se ha materializado mediante el citatorio que corresponde".

La CEDH también resaltó en la recomendación que la Agencia cambió de titular en el transcurso de ese lapso, sin embargo no se realizó ninguna diligencia tendiente a esclarecer los hechos.

"... ya que en los aproximadamente 9 meses que estuvo asignada a dicha oficina, la investigación del caso se mantuvo paralizada, pues quien la dirigía se limitó únicamente a recibirla, ratificarla y luego a enviarla en prosecución a la segunda agencia", dice el texto.

La CEDH emitió cinco puntos en la recomendación, iniciando en que se continúe en trámite, se realicen todas las diligencias que técnica y jurídicamente resulten necesarias y se resuelva a la mayor brevedad posible lo que en derecho proceda, además de que se notifique la resolución.

SANCIONES

La CEDH exige que se inicien procedimientos administrativos y se impongan sanciones en contra al menos cinco personas que hayan estado o estén a cargo de la Averiguación Previa, y a que haya propiciado los prolongados periodos de inactividad acreditada en la resolución.

ELECCIÓN 2018

Presume TEE ‘alta efectividad’

GABRIEL MERCADO

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa reportó en lo que es la memoria 2017-2018 del proceso electoral una elevada efectividad en todas sus resoluciones.

Esto se dio a conocer durante el informe de labores del magistrado presidente Guillermo Torres Chinchillas, donde se expuso que recibieron durante el periodo electoral 168 medios de impugnación.

De ellos, nueve fueron recursos de revisión, 60 de inconformidad, cuatro de reconsideración, 65 juicios de protección para los derechos políticos del ciudadano y 30 procedimientos sancionadores especiales.

En comparación con el proceso electoral local del 2015-2016, se incrementaron los juicios de protección del ciudadano en un 51.16 por ciento.